

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0104-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 09 de junio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0103-2022/AL/MDPN de fecha 09 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 0103-2022/AL/MDPN de fecha 09 de junio del 2022, se resuelve concluir la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Social al **ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA** en su condición de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 09 de junio del 2022 al señor **JULIO LAU BARTRA**, identificado con DNI N° 42609871, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 09 de junio del 2022, las funciones de la **SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaria General e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la sub Gerencia de Logística e informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JTB

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE